

Convocatoria para nuevos LAs abril de 2024

En el marco del Acuerdo del Consejo Interno (CI) "[Mecanismo de incorporación de nuevos líderes académicos al IBt 2017](#)" y en reconocimiento al liderazgo de investigadores, el Consejo Interno (CI) del Instituto de Biotecnología emite la presente convocatoria para el nombramiento de hasta tres nuevos líderes académicos (LAs), con base en los siguientes lineamientos:

1. Los aspirantes deben ser investigadoras/investigadores titulares en la UNAM con adscripción en el Instituto de Biotecnología.
2. La presente convocatoria estará abierta a partir de las 9 h del 8 de abril hasta las 18 h del 29 de abril del 2024.
3. Los aspirantes solicitarán ser considerados para participar en la presente convocatoria mediante la presentación de los siguientes documentos en la Secretaría Académica del Instituto de Biotecnología. Toda solicitud incompleta será descartada del proceso.
 - a. Carta de motivos que incluya los antecedentes académicos que considere relevantes para justificar su posible nombramiento como LA, haciendo énfasis en los trabajos de su autoría, formación de recursos humanos de pre y posgrado, colaboraciones nacionales e internacionales y la gestión y obtención de financiamiento para sus proyectos.
 - b. Plan de trabajo que incluya una descripción detallada de las líneas de investigación que propone desarrollar como LA y la revisión de la literatura pertinente.
 - c. Currículo en el formato que se anexa a esta convocatoria.
 - d. Escrito manifestando estar de acuerdo con los lineamientos de esta convocatoria y aceptando que el dictamen emitido por el CI será inapelable.
4. El CI conformará una Comisión Especial (CE) para coordinar el proceso de selección de los nuevos LAs, que estará integrada por las personas encargadas de las cinco jefaturas de departamentos, el secretario académico y una persona LA de cada departamento. La coordinación de esta comisión estará a cargo del secretario académico.
5. La CE evaluará la documentación y le propondrá al CI una lista de quienes, además de cumplir con los lineamientos 1 y 3, demuestren un desempeño sobresaliente y sean reconocidos en su área del conocimiento. El CI invitará a los aspirantes seleccionados a continuar con el proceso como se describe en el punto 7, e informará a los demás aspirantes sobre la decisión incluyendo la fundamentación académica.
6. La CE y el CI invitarán a especialistas externos, con especial cuidado en evitar conflictos de interés, para que den una opinión sobre la pertinencia y relevancia de las líneas de investigación propuestas y su congruencia con la trayectoria de cada aspirante. La opinión de los especialistas externos será dada a conocer al Claustro de LAs (CLA).
7. Cada aspirante invitado por el CI presentará ante la comunidad del IBt, un seminario sobre los antecedentes de su línea de investigación, sus contribuciones a su campo y avances experimentales más sobresalientes, así como su plan de trabajo de acuerdo con el lineamiento 3b. Además, presentará al CLA un segundo seminario acerca de las líneas de investigación que pretende desarrollar como LA y las colaboraciones que establecería o consolidaría para fortalecer su investigación. Se espera que destaque cómo ha aplicado o

aplicará su experiencia para mostrar y desarrollar liderazgo en su campo de acción, así como para conseguir financiamiento que permita la consecución de sus objetivos.

8. Al final del segundo seminario, los integrantes del CLA tendrán una entrevista con cada aspirante y, en su ausencia, debatirán entre sí para formarse una opinión sobre el caso.
9. El calendario de seminarios será definido por el CI en función del número de aspirantes y publicado en la página web del IBt.
10. Una vez concluido el ejercicio de todos los aspirantes, se convocará a una reunión adicional del CLA para evaluar a las y los aspirantes de manera integral. En el entendido de que es obligación de las y los LAs del IBt participar en el proceso y emitir su opinión razonada, cada LA emitirá en una papeleta proporcionada por el CI, su voto positivo o negativo para cada aspirante respecto a su nombramiento como LA, incluyendo la fundamentación académica de su voto. Cada LA podrá emitir un máximo de 3 votos positivos.
11. Las opiniones y votos de cada LA se entregarán a la CE en un plazo máximo de cinco días naturales posteriores a la reunión del CLA (lineamiento 10). Para que cada ejercicio se declare válido, cada aspirante deberá contar con el voto positivo o negativo de al menos el 80 % de los LAs. Si este porcentaje no se alcanzara, el CI tomará la decisión inapelable de validar o anular el proceso.
12. Un requisito indispensable para que un investigador acceda a la figura de LA es contar con el voto positivo de al menos 75 % de los LAs que emitieron su voto.
13. Con esta información, la CE elaborará un dictamen colegiado que turnará al CI para su discusión, ratificación o rectificación. El CI emitirá un dictamen inapelable que incluirá los nombres de un máximo de 3 personas designadas como nuevas o nuevos LAs, e informará sobre las plazas de técnico académico o investigador adscrito, presupuesto y espacios que, acorde al Reglamento Interno del IBt, acuerdos del CI y disponibilidad, le serán asignados a cada uno. Además, el CI entregará un dictamen a quienes no sean designados como LAs, describiendo las razones académicas que sustentaron la decisión.
14. Cualquier caso no considerado en este documento será resuelto por el CI.

Cuernavaca, Morelos, a 5 de abril del 2024

Guía para la elaboración de currículum

1. Datos generales

- 1.1. Nombre completo
- 1.2. Fecha de nacimiento
- 1.3. Teléfonos: oficina, celular
- 1.4. Correo electrónico
- 1.5. Situación laboral actual en la UNAM, categoría, nivel y tipo de nombramiento
- 1.6. Fecha de elaboración

2. Resumen de su productividad académica. (Completar la tabla siguiente con información o números, como corresponda):

Nivel del SNII, CVU y fecha del nombramiento	
Nivel del PRIDE y fecha del nombramiento	
Artículos indizados en Web of Science (WOS)	
Artículos como autor de correspondencia indizados en WOS	
Número de citas totales según Scopus	
Número de citas totales sin autocitas según Scopus	
Número H según Scopus	
Tesis de doctorado dirigidas terminadas	
Tesis de maestría dirigidas terminadas	
Tesis de licenciatura dirigidas terminadas	
Tesis de doctorado en proceso	
Tesis de maestría en proceso	
Tesis de licenciatura en proceso	
Cursos impartidos	
Patentes	
Transferencia de tecnología o convenios	
Premios o reconocimientos nacionales	
Premios o reconocimientos internacionales	

3. Formación académica

3.1. Licenciatura

Institución y fecha de titulación.

3.2. Especialización

Institución y fecha de obtención del grado.

3.3. Maestría

Institución y fecha de obtención del grado.

3.4. Doctorado

Institución y fecha de obtención del grado.

3.5. Estancias posdoctorales y sabáticas

Institución y periodo.

3.6. Otros estudios

Institución y periodo.

4. Experiencia laboral

Institución, nombramiento y periodo.

5. Becas, estímulos y distinciones académicas (indicar el año de obtención o periodo de duración e institución)

5.1. Becas.

5.2. Estímulos (incluir trayectoria en el PRIDE y en el SNII).

5.3. Distinciones y premios nacionales e internacionales obtenidos.

5.4. Otras, como organización de congresos o comités editoriales.

6. Investigación

6.1. Líneas de investigación (indicar tema, institución y fechas).

7. Publicaciones y difusión

7.1. Artículos de investigación en revistas indizadas por WOS, indicando al autor por correspondencia y señalando a los alumnos del candidato que sean coautores (cita completa, con todos los autores listados, incluyendo el DOI o vínculo electrónico al artículo).

7.2. Artículos de investigación publicados en revistas no indizadas por WOS.

7.3. Libros y capítulos en libros de investigación publicados en editoriales reconocidas.

7.4. Otras publicaciones.

7.5. Conferencias por invitación nacionales e internacionales.

8. Docencia y formación de recursos humanos (presentar la información cronológicamente)

8.1. Dirección de tesis (incluir pregrado y posgrado, nombre del estudiante y de la tesis, nivel de estudios, institución y dependencia y fecha del examen). Señalar si está concluida o en proceso y si fungió como director/a o codirector/a (de carácter oficial), en cuyo caso se debe indicar el nombre del director/a de la tesis.

8.2. Cursos impartidos. Indicar el nombre del curso, nivel académico, lugar donde se impartió, fecha y número de horas impartidas.

8.3. Alumnos que ha formado y que han destacado en la vida académica o profesional (nombre y actividad que desempeñan, en el caso de que se desempeñen en el sector científico – académico, indicar el lugar, laboratorio y nivel del SNII si lo tienen).

8.4. Otras.

9. Vinculación con el sector productivo

9.1. Patentes y labores de desarrollo tecnológico

9.2. Contratos, proyectos y convenios como responsable

10. Labores de participación institucional y gestión

10.1. Labores en comisiones evaluadoras y participación en órganos colegiados dentro y fuera de la UNAM

10.2. Labores como editor en jefe, responsable de sección o asociado de revistas indizadas y editor de libros

10.3. Labores académico-administrativas

11. Divulgación

11.1 Actividades y publicaciones de divulgación de la ciencia

12. Financiamiento

12.1 Listado de los proyectos para los que ha obtenido financiamiento como responsable, corresponsable o participante, título del proyecto, periodo de financiamiento, monto del financiamiento, agencia financiadora y país, clave del proyecto, resultado de la evaluación obtenida al final del proyecto (aprobado, no aprobado, pendiente de dictamen).

13. Otras actividades que considere relevantes